

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCIII

OAXACA DE JUAREZ, OAX, MAYO 20 DEL AÑO 2011.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONVOCATORIA.- A UN QUINTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES,
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.



LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

PODER LEGISLATIVO

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

CONVOCA :

ÚNICO.- A las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados integrantes de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de conformidad con las atribuciones señaladas en el artículo 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al Quinto Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, que se efectuará el día veinticinco de mayo del presente año a las 16:00 horas, en el que se tratarán los siguientes asuntos:

1.- Oficio suscrito por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, mediante el cual someten a consideración del Pleno, los lineamientos para la elección del Consejero de la Judicatura por parte del Poder Legislativo.

2.- Oficio suscrito por los Diputados Juan Mendoza Reyes, Clarivel Constanza Rivera Castillo, Ivonne Gallegos Carreño, Eufrosina Cruz Mendoza, Martha Patricia Campos Orozco, Marlene Aldeco Reyes Retana, Héctor Lorenzo Inocente, Luis de Guadalupe Martínez Ramírez, Guadalupe Isaac Rodríguez Soto, Joel Isidro Inocente y Raúl Bolaños Cacho Guzmán, integrantes del Partido Acción Nacional, mediante el cual presentan Punto de Acuerdo, por el que el Congreso del Estado de Oaxaca resuelve hacer un atento llamado a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a efecto de que convoque a la celebración de un período extraordinario de sesiones en el que se aborden los temas relativos a la Reforma Política del Estado y la Reforma Laboral.

3.- Oficio suscrito por la Diputada Hita Beatriz Ortiz Silva, mediante el cual presenta Punto de Acuerdo por el que solicita que la Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se pronuncie en contra de la iniciativa de Proyecto de Reforma Laboral presentada en el Congreso de la Unión, ya que esta antepone intereses de los patronos, menoscabando los derechos de los trabajadores e infringe la vida interna de los sindicatos; y se exhorte al Congreso de la Unión para que no apruebe dicha Reforma Laboral.

4.- DICTÁMENES DE COMISIONES

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se aprueba en sus términos la minuta con proyecto de Decreto, por el que se modifica la denominación del Capítulo Primero del Título Primero; el primer y quinto párrafos del artículo 1º; el segundo párrafo del artículo 3º; el primer párrafo del artículo 11; el artículo 15; el segundo párrafo del artículo 18; el primer párrafo del artículo 29; el primer párrafo del artículo 33; la fracción décima del artículo 89; el segundo párrafo del artículo 97; el segundo y tercer párrafos del apartado B del artículo 102; y el inciso g) de la fracción segunda del artículo 105; la adición de los dos nuevos párrafos, segundo y tercero, al artículo 1º y recorriéndose los actuales en su orden; un nuevo párrafo segundo al artículo 11, los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto al artículo 29; un nuevo párrafo al artículo 33 recorriéndose el actual en su orden y los nuevos párrafos quinto, octavo y décimo primero, recorriéndose los actuales en su orden, al artículo 102 del apartado B; todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se aprueba en sus términos la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 71, 72 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba en sus términos la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 94, 103, 104 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba en sus términos la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un párrafo décimo al artículo 4º y se reforma la fracción XXIX-J del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 19, 20 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

a) Dictamen con proyecto de Decreto de 15 Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2011. (De los siguientes Municipios: 1.- Santa María Zacatepec, Putla; 2.- Santo Domingo Ingenio, Juchitán; 3.- San Blas Atempa, Tehuantepec; 4.- San Sebastián Abasolo, Tlacolula; 5.- Santa María Zoquiitlán, Tlacolula; 6.- San Pedro Huamelula, Tehuantepec; 7.- Santa María Chachoápam, Nochixtlán; 8.- San Miguel Tlacamama, Jamiltepec; 9.- San

Juan Tamazola, Nochixtlán; 10.- Santos Reyes Tepejillo, Juchitahuaca; 11.- Santa María Xadani, Juchitán; 12.- Juchitán de Zaragoza Juchitán; 13.- Santiago Ihuitlán Plumas, Coixtlahuaca; 14.- Magdalena Teitipac, Tlacolula; 15.- San Esteban Atalahuaca, Tlaxiaco).

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

a).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confieren los artículos 59, fracción XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 21 del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca, autoriza al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para que en término adicional que no exceda de noventa días naturales, celebre las elecciones extraordinarias para elegir concejales municipales al Ayuntamiento de Santa María Atzompa, Centro, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN PÚBLICA

a).- Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se instituye la presea "Ricardo Flores Magón" para el periodista destacado por sus aportes y contribuciones a la transformación de Oaxaca, que entregará el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, a través de la Comisión Especial de Atención a Periodistas, el día 21 de noviembre de cada año, fecha del aniversario luctuoso de Don Ricardo Flores Magón.

b).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, mediante el cual la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Oaxaca, se adhiere al Acuerdo emitido por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el que solicita atento exhorto a los Estados y Congresos Locales de la República Mexicana, a efecto de que invocando al pacto Federal suscrito para promover y resguardar las prácticas democráticas que hacen posible la salud del Estado Mexicano, cuiden que las Instituciones Educativas de los Estados, no sean usadas como objetos de promociones políticas y electorales.

c).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, mediante el cual la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Oaxaca, se adhiere al Acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Morelos, por el que solicita se formule atento exhorto al Honorable Congreso de la Unión, a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados, para que realicen las modificaciones que consideren pertinentes a la Ley General de Educación, para cancelar la posibilidad a los particulares de establecer planteles de educación que oferten servicios de enseñanza a niños y a jóvenes, que no tengan autorización y reconocimiento de validez oficial.

COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA

a).- Dictamen con Punto de Acuerdo, mediante el cual se determina que no ha lugar a iniciar formal procedimiento de responsabilidad administrativa de servidores públicos del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, por los hechos denunciados por el ciudadano Gerardo Antonio Abud García, por lo que se ordena el archivo del expediente número 11.

b).- Dictamen con Punto de Acuerdo, mediante el cual se determina que no ha lugar a iniciar formal procedimiento de responsabilidad administrativa declinándose competencia a favor del Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, y se ordena el archivo de las quejas o denuncias de la Procuraduría Federal del Consumidor, contenidas en el expediente número 20.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

a).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, mediante el cual la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, para que a la mayor brevedad posible, gire instrucciones a la Secretaría de Finanzas y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que se instrumente el pago inmediato de la prima de antigüedad reclamada por los profesores jubilados del Estado de Oaxaca.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 18 de mayo de 2011.

DIP. LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ
PRESIDENTE

DIP. HITA BEATRIZ ORTIZ SILVA
SECRETARIA

Por lo tanto mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Tlaxiactac de Cabrera, Centro, Oax., a 19 de Mayo del 2011.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

4

LIC. GABINO CUÉ MONTEAMUDO.

LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. ANTONIA IRMA PINEYRO ARIAS.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Tlaxiactac de Cabrera, Centro, Oax., a 19 de Mayo del 2011.
LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

C. ANTONIA IRMA PINEYRO ARIAS.

Al C. ...

NOTA: Las presentes firmas corresponden a la Convocatoria, aprobada por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Mediante el cual se convoca a un Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer año de Ejercicio Legal.



PERIÓDICO OFICIAL

SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO

INDICADOR**ENCARGADA DEL PERIÓDICO OFICIAL**

LIC. DONAJI CASTILLEJOS RASGADO

OFICINA

CIUDAD ADMINISTRATIVA

EDIFICIO No. 4 NIVEL 2

CARRETERA OAXACA-ISTMO KM. 11.5

TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA

TELÉFONO

50 1 50 00

EXT. 11628

JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

C. DAGOBERTO NOÉ LAGUNAS RIVERA

OFICINA Y TALLERES

SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN

TELÉFONO Y FAX

51 6 37 26

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.